

BASES DE LA PROMOCIÓN “DARTE UN SERVICIO DE CINE”

Artículo 1º. Participación

La entidad CaixaBank Consumer Finance, E.F.C., S.A., sociedad unipersonal (en adelante, “CAIXABANK CONSUMER FINANCE” o la entidad), con domicilio en Gran Vía de Carles III, 87, de (08028) Barcelona, organiza una promoción que lleva por nombre “**DARTE UN SERVICIO DE CINE**” destinada a todos aquellos clientes que cumplan los requisitos de participación previstos en las presentes bases.

Artículo 2º. Destinatarios y periodo promocional

Podrán participar en la promoción, que se iniciará el 15 de junio de 2017 y finalizará el 15 de enero de 2018, todos aquellos clientes que, por habérselo ofrecido así directamente la entidad mediante comunicación expresa e individualizada, actualicen sus datos, introduciendo como mínimo su correo electrónico. Los clientes pueden actualizar sus datos llamando al 902115806 o accediendo a su espacio cliente a través de web o app antes del día 15 del mes siguiente a la fecha en que reciban el ofrecimiento para participar en la promoción, por parte de CAIXABANK CONSUMER FINANCE.

Artículo 3º. Premio

El premio para cada uno de los participantes que cumplan los requisitos de las presentes bases consiste en 4€ de crédito para poder alquilar una película en Rakuten Wuaki. Cada código es válido para poder alquilar una película en SD vía web en Rakuten Wuaki. Dicho código se entregará a cada cliente que actualice sus datos, facilitando como mínimo su correo electrónico, dentro del periodo de participación que se le indique en la comunicación que se le dirija al efecto, y que cumpla con el resto de requisitos de participación previstos en las presentes bases. La actualización de los datos podrá hacerse o bien llamando al 902115806 o bien accediendo a su espacio cliente a través de la web o de la app de CAIXABANK CONSUMER FINANCE.

Los premios están limitados a uno por persona y podrán canjearse hasta el 15 de febrero de 2018, este inclusive.

El premio se entregará a los ganadores a título personal y no podrá ser transmitido o cedido a terceros, ya sea gratuita u onerosamente. Los premios de la promoción no se podrán sustituir por otros a petición del ganador.

Artículo 4º. Requisitos de participación

Para poder acceder al concurso, el cliente deberá:

- (i) contar con el ofrecimiento a participar por parte de CAIXABANK CONSUMER FINANCE.
- (ii) ser mayor de dieciocho años;
- (iii) no ser empleado de CAIXABANK CONSUMER FINANCE o familiar de primer grado de éste;
- (iv) hallarse al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones de pago asumidas frente a CAIXABANK CONSUMER FINANCE, respecto de todos los contratos de financiación suscritos con este establecimiento financiero de crédito; y,
- (v) seguir las condiciones estipuladas en las presentes bases sin mediar manipulación alguna, de cualquier forma, fraudulenta o artificialmente, en su participación.

Artículo 5º. Entrega de los premios

CAIXABANK CONSUMER FINANCE se pondrá en contacto con los clientes que resulten ganadores, en el plazo máximo de cinco (5) días naturales, a contar a partir de la fecha en la que finalice su participación.

En el supuesto de no resultar posible contactar con alguno de los clientes elegidos, en un plazo no inferior a siete (7) días naturales, a contar a partir del primer día en que se haya intentado, para hacerles entrega del premio, ese premio quedará desierto.

Artículo 6º. Derechos de imagen

La participación en la promoción supone la plena aceptación de estas bases y, respecto de los clientes que resulten premiados, si aceptan y reciben el premio, también supone su plena autorización para que, en su caso, CAIXABANK CONSUMER FINANCE pueda tratar los datos relativos a su identidad e imagen sin derecho a contraprestación alguna, con fines publicitarios y/o promocionales de la entidad relacionados con la promoción **“DARTE UN SERVICIO DE CINE”**. La revocación ulterior de esta autorización en un plazo inferior a un (1) año a contar a partir de tal aceptación supondrá la renuncia al premio por parte del cliente ganador o la devolución del importe de su valor a CAIXABANK CONSUMER FINANCE, si ya lo hubiera recibido.

Artículo 7º. Política de privacidad

En el tratamiento de los datos de los clientes participantes en esta promoción, CAIXABANK CONSUMER FINANCE observará las disposiciones vigentes en cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, actualmente la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, el Real Decreto 1720-2007, de 21 de diciembre, y demás normativa complementaria. Los datos de los participantes serán tratados con las finalidades de gestionar la promoción, efectuar la entrega de los premios y también con fines publicitarios de la promoción y de la entidad.

Los clientes participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, en los términos y las condiciones previstos en la LOPD, mediante escrito, debidamente firmado y acompañado de una copia de su documento de identidad en vigor, dirigido a CAIXABANK CONSUMER FINANCE, con domicilio en Gran Vía Carles III, 87, de (08028) Barcelona (a la atención del Departamento de Marketing).

Artículo 8º. Impuestos

A los premios de la presente promoción, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento; Real Decreto 41/2010, de 15 de enero, por el que se modifica el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo; por lo que, en su caso, corresponderá a CAIXABANK CONSUMER FINANCE la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

Artículo 9º. Aceptación, consulta y modificación de las bases legales

La participación en la promoción “**DARTE UN SERVICIO DE CINE**” supone la previa plena aceptación de estas bases que serán depositadas ante el Notario de Barcelona, D. Francisco Armas Omedes o cualquier otro/a que le sustituya o que designe CAIXABANK CONSUMER FINANCE a tal fin.

Las bases contenidas en este documento se mantendrán accesibles a todos los clientes de CAIXABANK CONSUMER FINANCE participantes en “**DARTE UN SERVICIO DE CINE**”, pudiendo ser consultadas en la web: www.caixabankconsumer.com/sites/informacioncorporativa/tablonanuncios_es.html y en su domicilio social, sito en Gran Vía de Carles III, 87, de (08028) Barcelona.

CAIXABANK CONSUMER FINANCE se reserva el derecho a modificar, total o parcialmente, las bases de esta promoción, pudiendo llegar incluso a cancelarlas cuando las circunstancias así lo aconsejen en cuyo caso deberá comunicarlo, a los efectos oportunos, a la mayor brevedad posible a los participantes.